Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN N°15/2019
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES", Año 2019/2020 - ID N° 357915

Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo N° 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución N° 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"** a los efectos de evaluar la oferta presentada para el llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRES- ID N° 357915,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del presente llamado.

Para el efecto, se ha reunido el Lic. Víctor Agüero, la Lic. Margarita Toledo y el Lic. Juan Manuel Fernández, integrantes de este Comité, a fin de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar si las ofertas son convenientes para los intereses de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID N° 357915

Mediante Resolución N° 111/2019/DINACOPA/DG/SG/DUOC, el PAC aprobado para la Adquisición de Resmas para la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria, para obligación y pago, está aprobada en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019 en el OG 240 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES", F.F.30.

c) Publicación:

En el SICP el 02/09/2019

Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, LETICIA ELIZABETH BARRETO VALINOTTI, LUIS ALBERTO VILLAMAYOR HERMOSA, PASCUAL TORRES NUÑEZ.

d) Adendas y Aclaraciones:

No se han publicado adendas. Ninguna consulta fue presentada.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Por Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG de fecha 27 de agosto de 2018 han sido designados: El Lic. Víctor Agüero, la Lic. Margarita Toledo y el Lic. Juan Manuel Fernández.

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Sobres N°14/2019 se informa que en fecha nueve de septiembre de 2019, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, se ha procedido a la apertura de Sobres del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019 PARA **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ID Nº 357915**

Según lo expresado precedentemente y en cumplimiento con lo previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la Oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en 25 de Mayo y Yegros – 2º Piso, el 09 de septiembre de 2019, siendo las 08:00 hs., y se procedió a la apertura contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, de las siguientes empresas y siendo los montos ofertados los siguientes:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	Frio Universal S.R.L	4.625.000
2	HZ Ingeniería	6.101.510
3	Quintana Ruiz Díaz S.A	6.835.000
4	Servicio Técnico JC	7.672.000

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

4. <u>Verificación de las documentaciones presentadas</u>

a) Monto total de la oferta: Los valores ofertados por los oferentes en el punto anterior, una vez analizado los montos, no habiendo sido necesaria correcciones aritméticas, se presentan de nuevo en la siguiente tabla:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	Frio Universal S.R.L	4.625.000
2	HZ Ingeniería	6.101.510
3	Quintana Ruiz Díaz S.A	6.835.000
4	Servicio Técnico JC	7.672.000

Habiendo como única observación que la empresa **Quintana Ruiz Díaz S.A no presento el formulario que acompaña a la oferta** y siendo las 08:50 horas del mismo día se concluyó el acto de apertura de sobres. **Lo cual lo descalifico conforme a lo establecido en la Ley 2051/2003**

b) Documentación presentada.

En cumplimiento del requisito establecido en la Carta de Invitación, en referencia a **la evaluación y comparación de las ofertas, donde dice que la Convocante utilizará los siguientes criterios:** Se tomará en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP 411/18 cuanto sigue:

"Art 5: Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

DINACOPA
Comité de Evaluación de Ofertas
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

Se ha constatado que la empresa: FRIO UNIVERSAL S.R.L. ***ha presentado la oferta con el precio más bajo y se encuentra por debajo del (30%) del pecio referencial varios sub-ítems y también algunos sub-ítems por encima del (20%) del pecio referencial.***

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E - de la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las Condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.
El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales y Legales, que se presentan continuación:

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner

DOCUMENTOS	Frio Universal S.R.L	HZ Ingeniería	Quintana Ruiz Díaz S.A	Servicio Técnico JC
Formulario de Oferta, conforme al modelo indicado	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Scanned by CamScanner

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA	N/A	PRESENTA	N/A

Scanned by CamScanner

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA	N/A	PRESENTA	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

DINACOPA - Comité de Evaluación de Ofertas - DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner

Dos Contratos y/o Facturaciones (se aceptarán de los últimos dos años: 2017 y/o 2018) con Entidades Públicas y/o Instituciones Privadas que demuestren que la empresa ha vendido el producto que está ofertando en el presente llamado. La sumatoria de los montos de dicho contratos y/o facturaciones deberá acreditar ser igual o superior al monto de su oferta actual.	PRESENTA/2017	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [____2018___] para contribuyente de IRACIS	PRESENTA	N/A	PRESENTA	PRESENTA
IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	NO PRESENTA	N/A	PRESENTA
Formulario 106 del último [____2018____] año para contribuyentes del IRPC	N/A	NO PRESENTA	N/A	N/A
Formulario 104 del último [___2018___] año para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	NO PRESENTA	N/A	N/A
Diploma que certifique su conocimiento en el área del personal.	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

DINACOPA
Comité de Evaluación
DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS

Scanned by CamScanner

El Comité dispone remitir Nota Nº 11/2019/CEO/DINACOPA con fecha 13/09/2019 de solicitud al oferente HZ INGENIERIA se solicita en la misma remitir copia de Certificado de Origen Nacional; Dos Contratos y/o Facturación (de los últimos dos años: 2017 y/o 2018) y el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018.

El Comité dispone remitir Nota Nº 12/2019/CEO/DINACOPA con fecha 13/09/2019 de solicitud al oferente FRIO UNIVERSAL S.R.L. se solicita en la misma remitir una explicación con relación al precio ofertado presentado, debido a que varios sud ítems de la oferta, están por debajo del 30 % del precio referencial y por encima del 20% del precio referencial y copia del Certificado de Origen Nacional.

El Comité dispone remitir Nota Nº 13/2019/CEO/DINACOPA con fecha 13/09/2019 de solicitud al oferente SERVICIO TECNICO JC se solicita en la misma remitir una explicación con relación al precio ofertado presentado, debido a que varios sud ítems de la oferta, están por debajo del 30 % del precio referencial y por encima del 20% del precio referencial

Se declara cuarto intermedio:

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de septiembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 13:00 horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, sito en las calles 25 de Mayo Nº 171 y Yegros, el Presidente y los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, conforme a la **Resolución Nº 13/2018/DINACOPA/DG/SG** de fecha 27 de agosto de 2018 **"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)"**a los efectos de proseguir la evaluación.

La empresa HZ INGENIERIA presento en fecha 16/09/19 una nota de respuesta con la planilla de desglose de los precios ofertados; el certificado de origen nacional; copia de contratos de los años 2017/2018 y copia del balance general y cuadro de resultados del año 2018.

La empresa FRIO UNIVERSAL S.R.L presento en fecha 16/09/19 una nota de respuesta con la planilla de desglose de los precios ofertados.

La empresa SERVICIO TÉCNICO JC presento en fecha 13/09/19 una nota de respuesta con la planilla de desglose de los precios ofertados.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

Considerando que las empresas HZ INGENIERIA y SERVICIO TÉCNICO JC , presentaron certificado de origen nacional, conforme establece **la Ley Nº 4558/2011**, en su ***Artículo 2, Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.***

Quedando las ofertas en el orden que se detalla más abajo una vez aplicado el ***20% (veinte por ciento)***

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	Frio Universal S.R.L	5.550.000
2	HZ Ingeniería	6.101.510
3	Servicio Técnico JC	7.672.000

Aun aplicando el criterio de margen de preferencia nacional siguió siendo la mejor oferta en precio la presentada por la empresa FRIO UNIVERSAL SRL.

En la nota remitida en fecha 16 de septiembre del 2019, explicaron del porqué de sus precios por debajo del 30 % del precio referencial y por encima del 20% del precio referencial, alegan ser distribuidores de repuestos, algunos de ellos incluso de importación propia, y se comprometen a absorber los gastos que impliquen los sud-ítems que estén por debajo del precio referencial. El comité considero el desglose y la explicación aceptable. Se adjunta al informe la nota remitidas por las tres empresas que fueron consultadas y a quienes se le solicito documentación que les faltaba para poder realizar un análisis eficiente para sugerir a la máxima autoridad la mejor oferta.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Scanned by CamScanner

CAPACIDAD LEGAL

LA EMPRESA FRIO UNIVERSAL S.R.L.

Ha proporcionado satisfactoriamente la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

EN REFERENCIA AL INCISO A), se ha verificado en los registros del Personal de la DINACOPA, no habiéndose detectado que las personas, accionistas y representantes de la empresa, se halle comprendida en la prohibición contemplada:

- SR. MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS ARAUJO, CI Nº 4.469.559 -REPRESENTANTE.

LA EMPRESA FRIO UNIVERSAL S.R.L.También se ha analizado lo dispuesto en la Resolución DNCP 849/2015 ***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

EN REFERENCIA AL INCISO B), se ha verificado que las mismas personas, accionistas y representantes de la empresa no se hallan comprendidas en la prohibición contemplada:

- SR. MARCO ANTONIO DE LOS SANTOS ARAUJO, CI Nº 4.469.559 -REPRESENTANTE.

LA EMPRESA FRIO UNIVERSAL S.R.L.

Las personas accionistas y representantes. No aparecen en base de datos del SINARH, razón por la cual este Comité concluye que los mismos **no son funcionarios públicos.**

Al respecto este comité **Considera en referencia a la capacidad legal, que: según las verificaciones realizadas se constata que las personas accionistas y representantes, no aparecen en el SINARH, no son funcionarios públicos ni son funcionarios de la DINACOPA, ni guardan relación de parentesco con los funcionarios que participan del proceso de contratación, por lo tanto, este comité concluye que no existen impedimentos legales para la contratación de la empresa FRIO UNIVERSAL S.R.L.**

Lic. Víctor Agüero
Presidente

DINACOPA · Comité de Evaluación de Ofertas · DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Scanned by CamScanner

5. Motivos de calificación

El Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Artículo 60° dice: *"Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4- Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En su artículo 61° el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación... En caso de no serlo, se procederá a rechazar* dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio…".

Procediéndose al análisis detallado de la oferta y siguiendo lo establecido en las disposiciones citadas precedentemente, se visualiza que la empresa:

- ***FRIO UNIVERSAL S.R.L.:*** presenta la oferta más baja en precio y CUMPLE con las documentaciones de carácter sustancial, capacidad legal, así como también con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación del llamado.

- El Art. 28° de la Ley N° 2051/03 dispone: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto por, el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, **este Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**:

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

DINACOPA - Comité de Evaluación de Ofertas - DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY

Scanned by CamScanner

ADJUDICAR el Llamado a **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Año 2019/2020, con ID Nº 357915 en el SICP** a la Empresa:

- **FRIO UNIVERSAL S.R.L.:** según la oferta presentada por la misma, **por un monto de Gs. 5.550.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL).** El llamado es por un monto mínimo de operación de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** y un monto máximo de operación de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta Millones).**

Es nuestro informe.

Lic. Víctor Agüero
Presidente

Lic. Margarita Toledo
Miembro

Lic. Juan Manuel Fernández
Miembro

Lic. Gabriela Correa Garayo
Jefa DUOC

Scanned by CamScanner